

CONTRAPORTADA

¿TIENES DESPERFECTOS EN TU CALLE? ¡ LLAMA A "TELEBACHE" !

En Bilbao, existe un servicio, mediante el cual, si avisas de un desperfecto en tu calle, lo arreglan.

Es un servicio municipal que realiza 1.400 obras al mes; 450 por petición de los vecinos. Son un 10% más que el año pasado.

La mitad de las actuaciones de las brigadas de acción inmediata son para arreglar las baldosas de las aceras, aunque también se reparan muros, barandillas, baches, socavones, etc.

Para solicitar sus servicios hay que llamar al teléfono 944.231.111 También se puede llamar al 010 o visitar la página web www.bilbao.net Los avisos quedan registrados en un contestador. Se recogen todos los días y en 48 horas se inspeccionan los desperfectos. La calle se repara en menos de 15 días.

Sr. Cartero indique con una X el motivo de la devolución
Desconocido
Ausente
Rehusado
Dir. Incompleta

DEPÓSITO LEGAL: BI-414-00

EDITA: FTSP-EUSKADI

DIRECCIÓN: c/ Pablo Picasso, 2 Entreplanta - 48.012 Bilbao.

TELÉFONO: 944.441.666 FAX: 944.447.974

INTERNET: www.lsb-uso.com E-MAIL: ftspeuskadi@lsb-uso.com

EL BOLETIN

DEL VIGILANTE

Octubre 2006 Ejemplar gratuito de la FTSP de LSB-USO Núm. 30

USO CONSIGUE QUE INTERIOR NO COBRE LA RENOVACIÓN DEL TIP

Madrid.- El sindicato **USO** solicitó al Ministerio del Interior que, en la compulsa de documentos necesarios para la renovación del TIP, no cobre las tasas correspondientes. El sindicato basó su solicitud en una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que excluía la presentación de documentos que ya obren "en la Administración actuante".

Pues bien, con fecha de 28 de septiembre, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior contesta a **USO**, dándole la razón, anunciándole que ha comunicado, a todas las Unidades Territoriales de Seguridad Privada, el cumplimiento estricto de esta Sentencia y, por tanto, declarando gratuito el canje de acreditaciones.

.....ÍNDICE.....

Editorial.....	2
Resumen noticias.....	3 a 8
Noticias de la FTSP.....	9 a 15
El Rincón del Convenio.....	16
La Videocámara.....	17
Salud.....	18
Asesoría.....	20
Pasatiempos.....	21 a 23

EDITORIAL

UNA LEY DE RELLENO

En este número de **EL BOLETÍN**, hay dos noticias que, sin duda, son totalmente contradictorias.

La primera información dice que "Vigilantes de paisano" controlarán los parques de Santurtzi, y la noticia que contradice a ésta nos dice que el Delegado del Gobierno en Catalunya, Joan Rangel, "advierte" a las empresas de Seguridad Privada de que les abrirá "un expediente sancionador si sus Vigilantes patrullan la vía pública, algo que está prohibido por la Legislación vigente".

Además, para rizar el rizo, el Sr. Rangel comentó que las administraciones públicas son las encargadas de "vigilar los excesos de las empresas de Seguridad" como, por ejemplo, "el patrullaje por la calle".

Algo está fallando en el sector de Seguridad Privada cuando dos Administraciones Públicas, dan opiniones y/o soluciones totalmente contradictorias.

La Ley de Seguridad Privada es, evidentemente, una Ley con muchas lagunas. Pero si las propias Administraciones van sembrando confusión a la Sociedad en general y a los Vigilantes en particular, en nada se ayuda a la comprensión y/o aplicación de la misma.

Realmente, parece que ésta es una Ley de relleno o, por lo menos, esa imagen nos dan los propios políticos.

PASATIEMPOS

SUDOKU Nº 2 (MUY DIFICIL)

			4	7	6		
9		7		6		3	
5		8	1	3	9		4
	1	5					
					5	6	8
6		9					
8						7	6
			7		8		3
		2		3		4	1

SUDOKU Nº 3 (NIVEL MEDIO)

1	9	2	3	4	5			
3	4		2			5		1
	7		1		8	3		
		4						9
	3		6	1	9	2		
		7	4	8				5
7	2			3	4		5	
		3	9	5				
		9	7		1	4	8	3

PASATIEMPOS

SOLUCIÓN CRUCIGRAMA Nº 3

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	M	I	R	I	A	M	D	I	A	Z	A	R
2	E	N	E	R	G	I	A	■	T	A	P	O
3	R	A	D	I	A	N	T	E	S	■	R	C
4	C	U	■	A	P	E	A	N	■	R	E	A
5	U	G	T	■	E	R	I	A	L	E	S	■
6	R	U	I	N	■	A	S	N	A	D	A	S
7	I	R	■	O	I	L	■	A	S	I	R	E
8	O	A	S	I	S	■	A	S	O	L	A	R

SOLUCIÓN SUDOKU Nº 1

4	3	1	2	8	6	7	9	5
8	2	5	9	3	7	4	1	6
7	6	9	5	1	4	3	8	2
1	8	2	7	4	5	9	6	3
3	4	6	1	2	9	5	7	8
9	5	7	3	6	8	1	2	4
6	1	4	8	9	3	2	5	7
2	7	3	6	5	1	8	4	9
5	9	8	4	7	2	6	3	1

RESUMEN NOTICIAS

VIGILANTES DE PAISANO CONTROLARÁN LOS PARQUES DE SANTURTZI PARA EVITAR ROBOS

Bilbao.- El Ayuntamiento de Santurtzi ha pedido presupuesto a varias empresas de Seguridad Privada, para poner en marcha este servicio. Los Vigilantes irán de paisano y en parejas, estarán en continuo funcionamiento hasta la llegada del otoño. El objetivo es que estos Vigilantes paseen, sin levantar sospechas, por las zonas de esparcimiento atentos a cualquier movimiento extraño.

Javier Cruz, alcalde de la localidad, matizó que, aunque vayan a actuar de incógnito, estarán debidamente identificados y, en cada actuación, deberán mostrar una placa que les entregarán en comisaría.

ESABE PREVÉ AUMENTAR UN 49% SU FACTURACIÓN, EN 2006, HASTA 100 MILLONES DE EUROS

Bilbao.- El grupo Esabe prevé superar los 100 millones de euros de facturación durante el presente año, con un aumento del 49,2% respecto a las ventas del pasado ejercicio. La firma de seguridad alcanzó una facturación de 23 millones de euros en el primer trimestre, lo que representa un aumento del 40% con respecto al mismo periodo del año anterior, con unas ventas de 16 millones.

El Presidente del grupo, Sr. Aguirre, destacó que la demanda de servicios es superior a la oferta de vigilantes.

RESUMEN NOTICIAS

UN VIGILANTE DE RENFE, EN TUDELA, DENUNCIA A SUS SUPERIORES POR LA OMISIÓN DEL DEBER DE IMPEDIR UN DELITO

Pamplona.- J.M.V.C, de nacionalidad francesa, Vigilante de una empresa de seguridad que trabaja para RENFE, denunció a un inspector y a tres jefes de seguridad de la empresa por unos hechos que tuvieron lugar en el mes de marzo de 2006. La denuncia relata que observó a un joven que portaba una bolsa que desprendía un olor fuerte y extraño. Decidió entonces llamar a la central de la empresa de seguridad para contarles sus sospechas y que ellos llamaran a la policía, pero le indicaron que «no tomara ninguna iniciativa y que, si así lo hacía, que se atuviera a las consecuencias».



Aún así llamó a las policías Foral y Nacional, que optaron por montar un dispositivo de vigilancia que dio como resultado la detención de un hombre, de 30 años, dueño de una bolsa negra depositada en una taquilla de la estación, la cual, al parecer, contenía hachís.

El Vigilante recibió una felicitación del Inspector Jefe de la Comisaría Local de Tudela, Miguel Nebreda Quintana, por su actuación profesional. En ella, dice que «su preparación, concentración e intuición» llevaron a la detención de un individuo como autor de un delito de tráfico de estupefacientes, al que se le incautó una importante cantidad de hachís.

HUMOR

A FREIR HUEVOS

Un hombre, en plan buenecito, le está friendo unos huevos para el desayuno a su mujer. De pronto, la mujer entra en la cocina y a grito "pelao" le dice:

- ¡Cuidado... CUIDADOOOOOOO! ¡¡NO ME LO PUEDO CREER!! ¡Pon un poco más de aceite! ¡POR DIOS! Estás cocinando demasiados al mismo tiempo...

¡DEMASIADOS! Dales la vuelta... Dales la vuelta ¡AHORA!

Necesitamos más aceite. ¡POR DIOS! ¿DÓNDE vamos a conseguir MÁS ACEITE? Se van a PEGAAAR...

¡Cuidado...CUIDADO! ¡Te he dicho que CUIDADOOOOOOO! ¿¿¿Pero qué haces???

¡¡Que se rompeeeen!! ¡¡Pero mira la yema!! ¡¡DIOS MÍOOO!!

¡NUNCA me haces caso cuando cocinas! Nunca.....

¡CUIDADO! Que saltan, ¿es que no lo ves? ¡¡ Se está manchando toda la cocina!!

Pero baja el fuego y dales la vuelta ¡POR DIOS! ¡TRATA DE DARLES LA VUELTA!

¿Estás LOCOOOO? ¡Usa la CABEZA! ¿HAS ECHADO SAL? Échales sal...

Sabes que siseeeeeempre te olvidas de la sal. La sal. La sal. USA LA SAL POR DIOS. ¡¡¡LA SAAAAAAL!!!

El marido la mira con asombro:

- Pero ¿se puede saber qué coño te pasa? ¿Crees que no sé freír un par de huevos?

La mujer responde tan tranquila:

- ¡Para que te enteres lo que es conducir contigo!

ASESORÍA

CONSEJOS ANTE UNA SANCIÓN DE LA EMPRESA

Si nos comunican una sanción, por escrito, y nos piden la firma del recibí de la entrega, podemos firmar "Recibí, no conforme", independientemente de que la misma se ajuste a los hechos. Después tendremos tiempo (20 días. Los festivos no computan) para recurrirla.

Negarse a firmarla no sirve de mucho porque la Empresa, en estos casos, nos la entrega delante de dos trabajadores afines, quedando entregada a todos los efectos.

Es muy importante poner la fecha del día que la recibimos y que comprobemos que la copia que recibimos es igual al que firmamos.

Después, urgentemente, nos pondremos en contacto con los representantes de **LSB-USO** en el Comité de Empresa o con los servicios jurídicos del  Sindicato.

Hay que tener en cuenta que, según nuestro Convenio, si nos sancionan con dos faltas graves, en el periodo de seis meses, nos pueden despedir sin recibir ninguna indemnización y tampoco tendríamos derecho a las prestaciones por desempleo.

Los plazos de reclamación son, habitualmente, de 20 días excepto en el caso de una reclamación de Salarios o Cantidades pendientes de cobro que, en estos casos, el plazo para reclamar es de un año.

RESUMEN NOTICIAS

DESBANDADA EN EL SINDICATO ELA

Bilbao.- Un grupo de 60 delegados de ELA, procedentes de 25 ayuntamientos, ha protagonizado la segunda escisión en los últimos meses, después de la de la Ertzaintza. La nueva organización se denomina "Ekintza", y su nacimiento tiene lugar a sólo unos meses de la celebración de las elecciones sindicales en los ayuntamientos.

SECURITAS Y SERVICIOS SECURITAS COMPRAN EMPRESAS

Madrid.- La empresa "Securitas Seguridad España, S.A." ha comprado la empresa "Paneuropea Seguridad Integral" (PSI), que tiene una plantilla de 737 Vigilantes (más información en la página 13).

"Servicios Securitas" ha efectuado la compra de dos empresas de servicios: "Paneuropea Servicios Integrales" (PSI) y "Conservación y Custodia". De esta última se desconoce el número de trabajadores pero se estima que, en total, estamos hablando de 1.347 trabajadoras y trabajadores.

HACIENDA PROHIBE CONTRATAR A "GESSCO"

Madrid.- En una resolución publicada en el BOE 173, de 21 de julio, Hacienda prohíbe que se contrate a la empresa "Gessco Seguridad, SL".

RESUMEN NOTICIAS

LA SEGURIDAD PRIVADA NO PODRÁ PATRULLAR LA CALLE

Barcelona.- El delegado del Gobierno central en Catalunya, Joan Rangel, advirtió a las empresas de seguridad privada que se les abrirá expediente sancionador si patrullan por la vía pública, algo que está prohibido por la legislación.

El delegado del Gobierno insistió en que las administraciones públicas son las encargadas de «vigilar» las actuaciones de las empresas privadas de seguridad y sus posibles «excesos», como sería el patrullaje en la vía pública. Sin embargo, agradeció, felicitó, reconoció y alentó la labor del sector privado en colaboración con el público para conseguir «el objetivo común de garantizar la seguridad».

Durante la celebración del Día de la Seguridad Privada, Rangel entregó 250 menciones a los diversos vigilantes privados que se han distinguido por su «singular comportamiento, total entrega al servicio y su profesionalidad».

Entre las menciones entregadas, destacaron la concedida a un Vigilante que salvó la vida de un niño de cinco años en la estación de Cercanías Renfe de Mataró (Barcelona). El niño sufrió una parada cardiaca y, según los servicios médicos que acabaron atendiendo al menor, la intervención del Vigilante fue decisiva para salvarle la vida.

encontrarse con la mesa llena de papeles), evitar apurar hasta el último día de vacaciones en el lugar de descanso (conviene volver unos días antes para reanudar el contacto con la rutina diaria), iniciar la actividad de forma progresiva (intercambiando experiencias con los compañeros) y no llevarse tareas a casa (teniendo un tiempo diario en el que desconectar de las obligaciones laborales, y respetar el descanso de los fines de semana).

MASAJISTA PARA VIGILANTES

TERESA DIESTRO

c/ Bidebarrieta, 14 - 4º dcha. (Bilbao)

**5% de descuento con carné de
LSB-USO**

Móvil: 616.504.064
Llamar para pedir cita

SALUD

SIETE DE CADA DIEZ PERSONAS PADECEN ESTRÉS A SU REGRESO DE LAS VACACIONES

Cambiar la toalla por los horarios rígidos supone, según los expertos, un mal trago para entre el 60 y 70% de los trabajadores. Es lo que se conoce como el "síndrome post vacacional o prelaboral". Esto no sólo ocurre al terminar las vacaciones de verano, sino también después de cada fin de semana, al enfrentarse al temido lunes.

Este síndrome no es más que un estado o proceso emocional semejante a un cambio de estado de ánimo, por lo que, según los especialistas, no hay que alarmarse porque no es una enfermedad. Adaptarse al estrés que provocan determinados trabajos, complica aún más la vuelta, de forma especial si el ambiente de trabajo no es agradable, o se carece de estabilidad laboral. Por eso la clave está en asumir la vuelta y afrontarla con la máxima alegría posible.

No obstante, siempre hay alguien que se alegra de volver al trabajo, para liberarse de la carga de llenar su tiempo libre o de sus múltiples compromisos sociales.

Los síntomas de este trastorno son pasajeros, suelen aparecer un par de días antes de finalizar las vacaciones y no suelen durar más de diez días. Los más frecuentes son ansiedad, sensación de ahogo, fatiga, irritabilidad, tristeza, pérdida de apetito, insomnio, dificultad para concentrarse...

Para evitar esto un buen plan sería dosificar las vacaciones (desconectar un mes entero implica esperar todo un año), organizar el trabajo (antes de marchar de vacaciones para no

RESUMEN NOTICIAS

EL CALENDARIO LABORAL DE 2007 SUSTITUYE EL DÍA DE SANTIAGO POR EL LUNES DE PASCUA

Bilbao.- El Consejo de Gobierno Vasco aprobó el calendario laboral para el 2007 en el que, entre otros aspectos, se establece que el 25 de julio, Día de Santiago, no será festivo y sí lo será el 9 de abril, Lunes de Pascua. Sin embargo, Álava sí disfrutará de esta festividad al pasar a ese día la celebración del domingo 5 de agosto.

Durante el próximo año se considerarán inhábiles las siguientes festividades:

1 de enero: Día de Año Nuevo; 6 de enero: Día de Reyes; 5 de abril: Jueves Santo; 6 de abril: Viernes Santo; 9 de abril: Lunes de Pascua; 1 de mayo: Fiesta del Trabajo; 15 de agosto: Día de Nuestra señora de Asunción; 12 de octubre: Fiesta Nacional; 1 de noviembre: Día de Todos los Santos; 6 de diciembre: Día de la Constitución española; 8 de diciembre: Día de la Inmaculada y 25 de diciembre: Natividad del Señor.

También serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en 2007, dos días con carácter de fiestas locales, que se establecerán por los delegados territoriales del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, a propuesta del Pleno de los ayuntamientos respectivos, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada Territorio.

TRIBUNAL DE LA UNIÓN EUROPEA: CAMBIAR VACACIONES POR DINERO ES ILEGAL

Bruselas.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha reafirmado, en una nueva sentencia, que renunciar al periodo de vacaciones de cuatro semanas, al que tienen derecho los trabajadores, a cambio de una indemnización de la empresa es ilegal, excepto en caso de conclusión de la relación laboral. Los jueces europeos recuerdan que "el efecto positivo de estas vacaciones para la seguridad y la salud del trabajador se despliega plenamente cuando se disfrutan en el año previsto".

Compensar económicamente las vacaciones mínimas anuales transferidas, podría producir el efecto contrario a los objetivos de las mismas.

LOS VIGILANTES DEL HOSPITAL DE CRUCES DENUNCIAN SU SITUACIÓN

Bilbao.- El pasado día 26 de septiembre, el Comité de Empresa de la empresa ALSE, junto a unos compañeros del sector, estuvieron repartiendo octavillas en los alrededores del Hospital de Cruces, informando de su situación laboral en materia de Prevención.

Un puesto de los compañeros está a la intemperie (llevan 4 años pidiendo una garita y ropa adecuada), además es un servicio muy conflictivo, con una media de tres bajas, por agresiones, al mes. Ya se ha denunciado a Inspección.

Por Jon J. Etxeberria

LA GRAN MENTIRA

Últimamente no dejamos de oír la gran necesidad, que tienen las empresas de seguridad privada, de contratar a 20.000 Vigilantes. Nada menos.

Esto directamente es mentira. ¿Quién no ha oído que va a ser difícil colocar como Vigilantes a los 2.500 escoltas que, seguramente, dejarán de serlo?

También es mentira que no haya Vigilantes suficientes con la titulación del Ministerio del Interior. De hecho, hay casi el doble de habilitaciones que Vigilantes trabajando. Lo que pasa, es que no trabajan en el sector porque las condiciones económicas y sociolaborales son lamentables.

No hace falta ser una lumbrera para saber cómo atraer a gente al sector. Señores gerentes de las empresas de seguridad privada: Aumenten el precio para equilibrar la oferta y la demanda. Saldríamos todos ganando: los trabajadores estaríamos mejor pagados y las empresas ampliarían sus servicios, porque cubrirían algunos que ahora no pueden, aumentando sus beneficios y su volumen de negocio. Además, se reduciría la petición de Vigilantes para servicios que no son actividades propias de la Seguridad, dignificando el sector.

Está bien que abramos nuestras fronteras a trabajadores de otros países, pero no olvidemos que, en bastantes de ellos, la credibilidad de sus certificaciones penales es nula.

La necesidad de 20.000 Vigilantes es una gran mentira.

EL RINCÓN DEL CONVENIO

Abrimos hoy una nueva sección en **EL BOLETÍN**, se trata de "El Rincón del Convenio". Aquí trataremos de mostrar como sacar provecho de nuestro Convenio Colectivo para nuestro beneficio.

Todos los Vigilantes, o al menos la mayoría, decimos que este Convenio que tenemos "es una basura" y otras barbaridades. Pero la verdad es que, rebuscando en el mismo, nos encontramos con artículos que nos benefician y que, la mayoría de convenios de otros sectores, no tienen y, muchas veces, por no decir siempre, no los sabemos utilizar.

EJEMPLO

Artículo 46.- Licencias:

Todos sabemos, o deberíamos saber, los días que nos corresponden por matrimonio, comunión... pero ¿Sabemos esto?:

"Los derechos que corresponden a los permisos cuyo estado civil es el matrimonio legal **se extenderán a las parejas que convivan en común** salvo lo previsto en el apartado a), justificando esa convivencia mediante certificado de empadronamiento o equivalente".

Este derecho, en nuestro sector, no se utiliza por ignorancia, o por no leer y entender el Convenio.

NOTICIAS DE LA F.T.S.P

EL CANDIDATO A ELECCIONES SINDICALES TIENE EL DERECHO DE ELECCIÓN ENTRE LA READMISIÓN O LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE DESPIDO IMPROCEDENTE

Madrid.- El Tribunal Supremo, en una sentencia reciente de Unificación de Doctrina, ha reconocido la extensión del derecho de elección, entre la readmisión y la indemnización en caso de despido improcedente, también a los candidatos. Mantiene el Tribunal Supremo que las garantías, de los representantes de los trabajadores, pueden ampliarse a los candidatos presentados o proclamados a la elección, citando la interpretación del artículo 56.4 del ET que ha realizado el Tribunal Constitucional.

FTSP-USO DE CANTABRIA GANA UNA IMPORTANTE SENTENCIA SOBRE FORMACIÓN

Santander.- Ante la demanda planteada, por un miembro de **USO** en la Sección Sindical de Prosegur, en Cantabria, y gracias al trabajo de los servicios jurídicos, el Juzgado de lo Social de Santander ha fallado para que se reconozca a los trabajadores el derecho a decidir, por propia iniciativa, que tipo de formación es la más interesante para mejorar su formación profesional obligatoria.

Antes de esta Sentencia, Prosegur solo abonaba en nómina los cursos que eran ofertados por la propia empresa.

SENTENCIA GANADA POR LSB-USO EN EULEN SEGURIDAD, S.A. EN BILBAO



Bilbao.- Los miembros del Comité de Empresa por los sindicatos UGT y CC.OO. firmaron un acuerdo con EULEN para regular la retribución salarial de los V.S.-Escoltas. Los 3 Miembros del sindicato **LSB-USO** no lo firmaron, ya que entendían que perjudicaba a los trabajadores en lo económico y laboral.

El compañero F.J.M.F. presentó demanda contra la empresa por "modificación sustancial de condiciones de trabajo".

El Juzgado estima la demanda de F.J.M.F. declarando injustificada la medida adoptada por la empresa consistente en modificar la estructura de la nómina del trabajador, y declarando a la demandada a reponer al demandante en la estructura y el pago de la nómina en las mismas condiciones en las que venía disfrutando. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Por otra parte, en una nota publicada por la Sección Sindical Estatal de **USO**, en Eulen, se informa que los afiliados que denunciaron las horas empleadas en los ejercicios de tiro, las han cobrado con su correspondiente Km. No se llegó a juicio, ya que la empresa reconoció dichas cantidades en el acto de conciliación. En la misma nota se indica que "El trabajador que no denuncia no cobra: siempre ha sido igual".

También se hace constar que hay continuos cambios en la Dirección de la empresa, en los tres últimos años, afectando a los trabajadores negativamente.

USO-MADRID SOLICITA EL REFUERZO DE LAS PATRULLAS DE VIGILANTES EN EL METRO

Madrid.- La FTSP de **USO**-Madrid recibe, desde el 1 de mayo, quejas sobre la seguridad en el metro. Desde esa



fecha, se han realizado cambios en materia de vigilancia que afectan negativamente a la prestación del servicio y a la seguridad de los propios trabajadores.

Por cada línea del suburbano, se han eliminado dos patrullas de Vigilantes y, sin embargo, han aumentado los mandos intermedios (inspectores, jefes de módulo, jefes de línea...), de manera "que puede verse hasta a tres inspectores controlando a un Vigilante", relata Manuel Pérez, delegado de **USO** en Eulen para Metro-Madrid.

USO GANA LAS ELECCIONES DE SOCOSEVI EN LA RIOJA



Logroño. **USO**-Rioja ha ganado las elecciones en la empresa de Seguridad Privada SOCOSEVI. La importancia de haber ganado estas elecciones, reafirma a **USO** como sindicato mayoritario del sector en esta Comunidad.

Se da la circunstancia de que, esta empresa, custodia diversos edificios de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Salud, así como el Archivo Histórico Provincial.

NOTICIAS DE LA F.T.S.P.

TERMINA LA HUELGA DE LA COMISARÍA DE ERANDIO

Bilbao.- El pasado 18 de septiembre, los Vigilantes de la Comisaría de Erandio, que estaban en huelga desde el pasado 7 de noviembre de 2005, desconvocaron la huelga.

El día 13 de septiembre se reunieron, en los locales de ELA, el Comité de Huelga, compuesto de 5 representantes de ELA, 2 de UGT, y 2 de **LSB-USO**, con el representante de la empresa Prosegur y una representante de ELA servicios.

En la reunión se llegaron a los siguientes "compromisos":

- Apertura de una mesa de negociación
- Desconvocatoria de la Huelga
- Compromiso, por parte de la empresa, de no haber represalias contra los trabajadores que secundaron la Huelga.
- Compromiso, por parte de la parte social, de no demandar a la empresa por hechos acaecidos en ésta, a excepción de los periodos vacacionales, sobre los que se intentará llegar a un acuerdo.

LOTERÍA DE NAVIDAD

Bilbao.- Ya está en los locales del Sindicato la lotería de Navidad. El número que se juega es el 39.885 y el precio de la misma es de 3€, de los que se juega 2,40€ y 0,60 son de aportación voluntaria. Pasaros por los locales de **LSB-USO** más cercanos, que se agota.

NOTICIAS DE LA F.T.S.P.

LA PÉRDIDA DE LA CARTILLA PROFESIONAL POR PARTE DE UNA EMPRESA ES FALTA LEVE

Madrid.- En una consulta planteada, por el sindicato UGT, a la Unidad Central de Seguridad Privada expresando su preocupación por la pérdida, a veces deliberada, por parte de las empresas de las cartillas profesionales y de tiro de los Vigilantes, la U.C.P. ha contestado que se trata de una falta leve, pero que tres faltas leves en un año constituye una falta grave.

En la consulta, Rafael Saldaña (Secret. Sectorial de Seg. Privada de UGT) dice que, "con la pérdida de estas cartillas, el Vigilante es el principal afectado al perderse todo el historial de los ejercicios de tiro, altas y bajas en empresas de seguridad, cursos de formación y actos meritorios".

Saldaña señala que se ha detectado que, algunas empresas, "pierden" deliberadamente esta documentación de su personal cesante, con la intención de "represaliar" a los Vigilantes que no se han sometido a sus solapadas extorsiones.

UGT plantea otras preguntas, que no han sido contestadas, en la consulta tales como: ¿Cómo puede el Vigilante recuperar los datos que constaban en la Cartilla de Profesional? Y cuando se producen estos hechos ¿Puede el Vigilante reclamar actuaciones compensatorias contra aquellos que le han ocasionado perjuicios?

SECURITAS - PSI: CAMBIO DE UNIFORME



Bilbao.- En un comunicado de la FTSP de **USO**-Madrid, a todos los Responsables de Seguridad Privada en el Sindicato, se nos informa de que puestos en contacto con la Dirección de las empresas "Securitas" y "PSI", nos dicen que el cambio de uniforme será para el último trimestre del año, coincidiendo con el cambio de la uniformidad de verano a invierno. Respecto a las nóminas, cuadrantes, sanciones, etc. cada empresa llevará lo suyo. Esto no quiere decir que, en algunas ciudades, "Securitas" lo controle todo. De todas formas, el cambio no será en el 100% de la empresa porque, en algunos sitios, PSI presta servicios con contrato propio.

LA FTSP DE USO ASISTE A UNA MESA REDONDA SOBRE SEGURIDAD PRIVADA



Madrid.- El pasado 12 de septiembre la FTSP de **USO** asistió a una mesa redonda, organizada por la revista "Seguritecnia". En la mesa se trataron los temas más acuciantes del sector y **USO** estuvo representada por Antonio Duarte y Fernando Lago, Secretario General y de Acción Sindical, respectivamente. En la misma, la **USO** propuso la necesidad de medidas urgentes y drásticas para modificar la actitud del Ministerio del Interior para con el sector.

LA C.I.G. PIERDE LA DEMANDA SOBRE LA IMPUGNACIÓN DEL CONVENIO DE SEG. PRIVADA

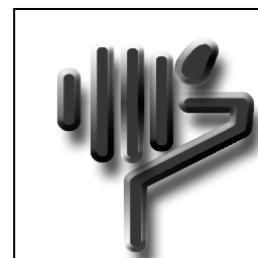
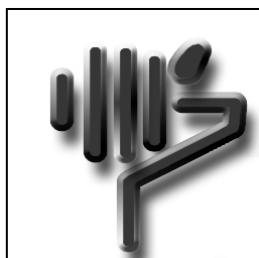
Madrid.- La Confederación Intersindical Galega (C.I.G.) presentó una demanda, en su día, impugnando el artículo 42, apartados 1 y 2, y el artículo 42.1.6 del Convenio, así como la Disposición Adicional Segunda en relación con el Art. 69 a) por atender con el Art. 14 c) e). Llegó el día del juicio y CC.OO. se adhirió a la C.I.G. Sin embargo, la Audiencia Nacional, en Sentencia de 12 de julio, desestimó la demanda interpuesta por la C.I.G. Una vez más ha quedado demostrado que, a la hora de negociar, siempre son los mismos demagogos los que no se avienen a razones. Ahora nos preguntamos ¿Dónde está el convenio gallego?

USO CONSIGUE UN ACUERDO, CON PROSEGUR TPTE. DE FONDOS, SOBRE EL CARNÉ POR PUNTOS

Madrid.- La FTSP de **USO** ha llegado a unos ventajosos acuerdos, para los trabajadores con categoría de Vigilante de Seguridad Conductor, con Prosegur. Entre estos acuerdos están que, en caso de la retirada temporal o definitiva del carné de conducir, dentro de su jornada laboral, pasará a la categoría inferior sin pérdida de la retribución. Además, la empresa abonará todas las multas impuestas, como consecuencia de la realización del servicio, y pondrá a disposición de los conductores un servicio jurídico especialista en defensa de multas, con trato personal.

EL BOLETIN

EL BOLETIN



DEPÓSITO LEGAL: BI-414-00

EDITA: FTSP-EUSKADI

DIRECCIÓN: c/ Pablo Picasso, 2 Entreplanta - 48.012 Bilbao.

TELÉFONO: 944.441.666 FAX: 944.447.974

INTERNET: www.lsb-uso.com E-MAIL: ftspeuskadi@lsb-uso.com